



11 de marzo de 2024

## CARTA CIRCULAR

### A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

  
Angélica Varela Llavona, PhD  
Rectora

### DESIGNACIÓN DE BAÑOS INCLUSIVOS

Con el propósito de asegurar el fiel cumplimiento de la *Política contra la discriminación de la Universidad de Puerto Rico*, [Certificación 58 \(2004-2005\)](#), la reglamentación federal de Título IX, *la Política y procedimientos para el manejo de situaciones de discrimen por sexo o género en la Universidad de Puerto Rico*, [Certificación 107 \(2021-2022\)](#), y el *Plan de trabajo para el cumplimiento con la reglamentación sobre estudiantes transgénero*, [Certificación 56 \(2016-2017\)](#), nos hemos dado a la tarea de revisar que los baños del primer piso de diez (10) edificios estén debidamente identificados como baños inclusivos. A través de estas políticas se prohíbe toda discriminación en la educación, el empleo y en la prestación de servicios por razones de raza, color, sexo, nacimiento, edad, origen o condición social, ascendencia, estado civil, ideas o creencias religiosas o políticas, género, preferencia sexual, nacionalidad, origen étnico, condición de veterano de las Fuerzas Armadas o incapacidad física o por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acecho.

Nuestro recinto está comprometido con fortalecer una cultura de respeto a la diversidad, la equidad y la inclusión. Es por ello que resulta impostergable garantizar la divulgación, el acceso y la identificación adecuada de los baños inclusivos.

Los baños del primer piso identificados como baños inclusivos se encuentran en los siguientes edificios:

Jaime Benítez  
Facultad de Ciencias Naturales, Fase 2  
Escuela de Arquitectura  
Luis Palés Matos  
Ramón Emeterio Betances

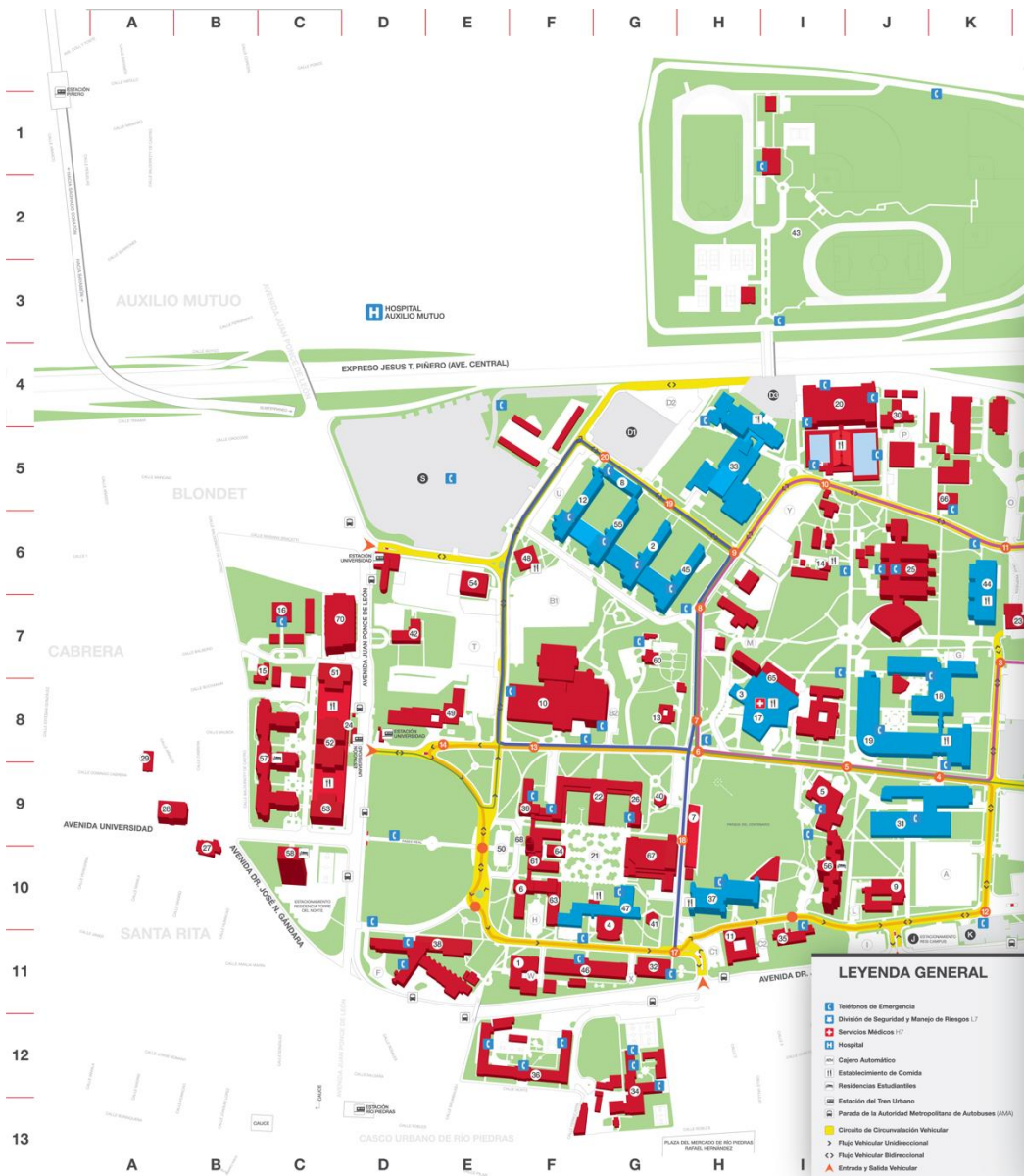
Carmen Rivera Alvarado  
Ana María O'Neill  
Juan José Osuna  
Centro Universitario  
Facultad de Educación

Agradezco el apoyo y la colaboración de la comunidad universitaria en promover ambientes libres de discriminación que fomenten el acceso igualitario a la educación y uso de nuestras instalaciones físicas.

Si desea coordinar una actividad de orientación sobre estas reglamentaciones o solicitar información relacionada puede escribir a [titulo9.rp@upr.edu](mailto:titulo9.rp@upr.edu) o la Procuraduría Estudiantil a [procuraduria.rp@upr.edu](mailto:procuraduria.rp@upr.edu).

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
Recinto de Río Piedras  
Rectoría

PO Box 23305  
San Juan, PR 00931-3305  
Tels. 787-763-3990  
787-764-0000, Exts. 83000  
Fax 787-764-8799



**EDIFICIOS**

- S 1 Aguirre Stahl F11
- AMO 2 Ana María O'Neill (Adm. Empresas) G6
- 3 Tienda MJP B8
- AJM 4 Antigua Sala de Burgos G10
- P 5 Antigua Escuela de Arquitectura IR
- 6 Antonio S. Pedreira (Humanidades) F10
- BL 7 Archivo Universitario H9
- BA 8 Boattiz Lucalle C5
- 9 Bellas Artes J10
- 10 Biblioteca José M. Lázaro FB
- 11 Carlos Matute H11
- 12 Carmen Rivera Alvarado (Ciencias Sociales) F5
- 13 Casa del Cancellor (Sala de la Facultad) G8
- 14 Casa Lima B6
- 15 Casa Margarita (Deposito de Arqueología del Museo) C7
- 16 Centro de Desarrollo Preescolar C7
- 17 Centro Universitario B8
- CN 18 Ciencias Naturales I K8
- CNL 19 Ciencias Naturales II B8
- CBS 20 Consejo Departamental Contra Botsas Salama IA
- 21 Ciudad Vieja Histórica F10
- 22 Ciudad Vieja Histórica Norte G9
- 23 División de Seguridad y Manejo de Riesgos L7
- 24 División de Tecnologías Académicas y Administrativas B8
- 25 Domingo Moreno Navarro (Estudios Generales) J6
- 26 Edificio de Hostos G8
- 27 Edificio Puerto Rico B9
- 28 Edificio Rivera A9
- 29 Edificio Toranzo A8
- 30 Ernesto Ramos Antonio J4
- ARQN 31 Escuela de Arquitectura J9
- CDPU 32 Edificio Censado G11
- LEY 33 Escuela de Derecho H5
- 34 Escuela Elemental G12
- 35 Escuela Maternal H11
- 36 Escuela Superior (GRHS) F12
- NEP 37 Facultad de Educación Eugenio María de Hostos H10
- EBR 38 Facultad de Educación E11
- J 39 Felipe Jaimes F9
- 40 Gloria Fabián G9
- 41 Gloria Veit G10
- 42 Hogar Masónico D7
- 43 Involuciones Departales I2
- ABR 44 Jaime Benítez Rosach (Estudios Generales) K5
- O 45 Juan José Osuna (Adm. Empresas) H6
- JGD 46 Julio García Díaz F11
- LPM 47 Luis Pales Matos (Humanidades) G10
- 48 Merendinos F6
- 49 Museo de Historia, Antropología y Arte EB
- 50 Plaza Román Balderrama de Castro E10
- 51 Plaza Universitaria Torre Norte C7
- 52 Plaza Universitaria Torre Central CB
- 53 Plaza Universitaria Torre Sur C9
- 54 Radio Universidad E6
- REB 55 Ramón Emeterio Betances (Ciencias Sociales) G6
- 56 Residencia Campus I10
- 57 Residencia Plaza Universitaria C8
- 58 Residencia Torre del Norte C10
- 59 Residencia de la Facultad N8
- 60 Residencia Balderrama de Castro F10
- 61 Residencia del Rector G7
- 62 ROTC N4
- SGG 63 Sebastián González García (Humanidades) F10
- 64 Seminario Académico F10
- 65 Servicios Médicos H7
- 66 Taller de Artes Industriales K5
- 67 Teatro G10
- 68 Torre F9

**BAÑOS**

- 44 1er piso Jaime Benítez (Estudios Generales)
- 19 1er piso Facultad de Ciencias Naturales
- 31 1er piso Escuela de Arquitectura
- 47 1er piso Luis Pales Matos (Humanidades)
- 55 1er piso Ramón Emeterio Betances
- 12 1er piso Carmen Rivera Alvarado (Ciencias Sociales)
- 2 1er piso Ana María O'Neill (Adm. de Empresas)
- 45 1er piso Juan José Osuna (Adm. de Empresas)
- 17 1er piso Centro Universitario
- 37 1er piso Eugenio María de Hostos (Facultad de Educación)

01

**¿QUÉ ES UN BAÑO INCLUSIVO?**

Un baño inclusivo es una facilidad sanitaria que no está segregada por género. Es decir, cualquier persona, sin importar su género, puede usar los cubículos de dicho baño.

02

**¿POR QUÉ EL RECINTO DE RÍO PIEDRAS HA IMPLANTADO ESTO?**

En cumplimiento con la **Certificación Núm. 107** de la Junta de Gobierno 2021-2022 que establece la Política y Procedimientos para el Manejo de Situaciones de Discrimen por Sexo o Género de la Universidad de Puerto Rico.

03

**¿CÓMO EL RECINTO DE RÍO PIEDRAS LO HA IMPLANTADO?**

Los baños del primer piso de diez (10) edificios fueron designados baños inclusivos. Según la **Certificación 53 de la JG 2016-2017**, se aprobó un **Plan de Trabajo para el Cumplimiento con la Reglamentación sobre Estudiantes Transgénero**, de conformidad con los requerimientos de los Departamento de Educación y Justicia Federal.

04

**OTRAS DISPOSICIONES SOBRE DISCRIMEN POR SEXO Y GÉNERO**

En cumplimiento con el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Política Contra la Discriminación en la Universidad de Puerto Rico, **Certificación Núm. 58** 2004-2005 de la Junta de Gobierno, la Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades.

**¿DÓNDE PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN?**

Si usted desea obtener más información sobre los baños inclusivos, puede visitar los siguientes portales electrónicos:

**Título IX**  
787-764-0000, exts. 83275/83278  
titulo9\_rp@upr.edu  
<https://tituloix.uprrp.edu/>

**Procuraduría Estudiantil**  
787-764-0000 Ext. 86600-86601-86603  
procuraduria\_rp@upr.edu  
<http://procuraduria.uprrp.edu>

**División de Seguridad y Manejo de Riesgos**  
U.P.R. Recinto de Río Piedras  
6 Ave Universidad STE 601  
San Juan, P.R. 00925-2526

787-773-1750 ó 787-764-0000 exts. 83131 y 83535  
<https://seguridad.uprrp.edu/>

